

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Aprovechamiento de Aguas.

Anuncio.

La Sra. Viuda de D. Malaquías Fraile e hijos, solicitan ocho litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, para riego de terrenos, en término de Alar del Rey (Palencia).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo último, abriéndose un plazo de treinta días que terminará en la fecha señalada en el anuncio análogo al presente publicado en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo deberá presentar el peticionario su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid; admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.

Zamora 24 de Junio de 1931.

El Gobernador,
José Moreno Galvache.

Jefatura de Obras públicas.

Negociado de Automóviles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185, apartado b) del Reglamento para Circulación Urbana e Interurbana de 17 de Julio de 1928, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades competentes, que el último número concedido en esta Jefatura para placas de pruebas durante el semestre anterior, ha sido el ZA-100.029.

Las Autoridades no consentirán la circulación de vehículos automóviles con placas de pruebas de esta provincia, cuya numeración sea inferior al ZA-100.030.

Zamora 30 de Junio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Apertura de cobranza de la Patente nacional de circulación de automóviles para el segundo semestre de 1931.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación de 18

de Diciembre de 1928, el plazo voluntario para la adquisición y pago de la Patente nacional para los contribuyentes comprendidos en la matrícula de esta capital y su provincia, así como los adicionales por dicho semestre y que lo fueron por acta en el anterior, será la primera quincena del próximo mes de Julio; haciéndose la advertencia de que, según el apartado 5.º del artículo antes mencionado, la cobranza de esta Patente no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las oficinas recaudadoras de su demarcación; con la advertencia de que transcurrido el día 15 de Julio próximo sin satisfacer la expresada Patente, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago dentro de los diez últimos días de dicho mes de Julio.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado impuesto a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zamora 26 de Junio de 1931.—El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R-2027

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora.

10 por 100 de Aprovechamientos forestales
y 20 por 100 de la renta de propios.

CIRCULAR

Sé recuerda a los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos que posean montes cedidos para la libre disposición de los mismos por Real decreto de 17 de Octubre de 1925, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Mayo de 1927, deberán tomar, en una de las sesiones que celebren en el mes de Julio próximo, acuerdo referente a los respectivos aprovechamientos que se propongan realizar en el año forestal de 1931-32, asignándoles las tasaciones correspondientes, de cuyo acuerdo deberán remitir copia certificada a esta Administración antes del 31 de Agosto siguiente, a fin de practicar las liquidaciones del 10 y 20 por 100 que preceptúa la citada disposición de 12 de Mayo; liquidaciones que han de practicarse aun cuando los aprovechamientos sean gratuitos (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de Mayo de 1928).

Se llama muy especialmente la atención de los Ayuntamientos y Juntas interesadas sobre

el deber de indicar en la certificación que envíen a esta oficina si los aprovechamientos han de realizarse vecinalmente o por subasta, y en este último caso el día y hora en que la misma haya de celebrarse, a fin de que por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda se nombre, si así lo estima, representación que asista a la misma, según dispone la Real orden de 4 de Noviembre de 1927.

En cumplimiento de esta disposición se comprobarán las tasaciones con las asignadas por el Distrito forestal para los años de 1924-25 y 1925-26, practicándose las liquidaciones por éstas si aquellas fueran inferiores considerablemente y no diesen las Entidades locales correspondiente explicación de causa que a juicio de la Administración deba ser atendida.

Al propio tiempo se previene a los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas de los pueblos interesados que transcurrido dicho plazo legal sin haberse recibido expresados documentos, se procederá a imponerles las multas de 25 pesetas que autorizan el artículo 274 del Estatuto municipal y la Real orden de 24 de Mayo de 1927.

Zamora 26 de Junio de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R-2028

7.ª Delegación Regional de Trabajo.—Salamanca

Por si hubiera pasado desapercibido para los interesados el Decreto de 25 de Mayo último, inserto en la *Gaceta* del 26, sobre la formación y rectificación del Censo electoral social, esta Delegación Regional de Trabajo llama la atención de las entidades patronales y obreras de Avila, Cáceres, Salamanca y Zamora, acerca de la conveniencia de que se inscriban en dicho Censo del Ministerio de Trabajo y Previsión dentro de los plazos señalados, para de esta manera poder actuar en los principales organismos que han de regir la vida del trabajo, y en especial se interesa a las Asociaciones agrícolas, tanto patronales como obreras, porque solo inscribiéndose en dicho Censo pueden designar Vocales que los representen en los Jurados mixtos del trabajo rural.

Cuantos informes y datos necesiten, se facilitarán en esta Delegación Regional de Trabajo, Salamanca, calle del Jesús, 17.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora

Primera Zona de Alcañices

Anuncio de subasta para arriendo
de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en Samir de los Caños.

Finca número 13.690 del inventario.—Una tierra al Brazo: que linda por el Norte otra de Fernando Martín, Mediodía otra de Manuel Juan Prieto, Poniente otra de Fernando Martín y Naciente otra de Manuel Juan Prieto.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas veintidos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.691 del inventario.—Una tierra en el Arroyo de los Molinos: que linda por el Norte y Poniente otra de herederos de Francisco López, Mediodía otra de Santos Vasco y Naciente con el arroyo público.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintitres pesetas treinta y tres céntimos anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Samir de los Caños, el día veinte de Julio, a las diez de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Pueblo de Rabanales

Finca número 13.705 del inventario.—Una tierra en el Camino de Tola: que linda por el Norte otra de Agustín Blanco, Mediodía el camino, Poniente otra de Andrés Rapado y Naciente con el camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.706 del inventario.—Una tierra en el camino de Zamora: que linda por el Norte y Mediodía con la vía pública, Poniente y Naciente con varios particulares.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.707 del inventario.—Un prado en Río seco: que linda por el Norte, Mediodía y Poniente con otro de Gregorio Rivas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 13.708 del inventario.—Un prado en Jamorce: que linda por el Norte otro de Tomás Mezquita, Mediodía con terreno concejil, Poniente otro mancomunado de Fernando Blanco y Naciente otro de José del Río.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas veintidos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.709 del inventario.—Una cortina en el montico nuevo: que linda por el Norte con la vía pública, Mediodía y Poniente otra de Pedro Lorenzo y Naciente otra de Pablo Fernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el

tipo de una peseta treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.710 del inventario.—Una tierra en Ferre, que por el Norte se ignora el lindero, Mediodía con la vía pública, Poniente otra de Julián del Prado y Naciente otra de María Moral.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.711 del inventario.—Una tierra en los Pozanes, que por el Norte se ignora el lindero, Mediodía con terreno concejil, Poniente otra de herederos de Pedro Ferrero y Naciente tierra de Pedro Moral.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.712 del inventario.—Una cortina en la Fuente de Tola: que linda por el Norte otra de Agustín Blanco, Mediodía casa de Manuel Fernández, Poniente con la vía pública y Naciente se ignora.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.713 del inventario.—Una tierra en el Llamero: que linda por el Norte, Mediodía, Poniente y Naciente con varios particulares.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Rabanales el día veinticuatro de Julio, a las diez de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Pueblo de Fonfria.

Finca número 13.884 del inventario.—Una tierra en la Requejada: que linda por el Norte con prado de María García, Mediodía y Poniente Juan Rodríguez y Naciente herederos de Nicolás Fernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de nueve pesetas sesenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.885 del inventario.—Una tierra en la Estercada: que linda por el Norte tierra de Pedro Sejas, Mediodía herederos de José Campesino, Poniente el Camino y Naciente prado de Francisco Alonso.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.886 del inventario.—Una tierra o cortina en la era de Atras: que linda por el Norte cortina de Fernando Tundidor, Mediodía Valeriano Santiago, Poniente camino de Samir y Naciente camino de las Cruces.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.887 del inventario.—Una cortina tras la casa Rectoral: linda por el Norte otra de herederos de José Campesino, Mediodía y Naciente con el camino y Poniente otra de Rafael Genicio.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas sesenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.888 del inventario.—Una tierra en la Rivera: que linda por el Norte con terreno concejil, Mediodía otra de Raimundo Sejas, Poniente herederos de Manuel Sejas y Naciente otra de Rosa Carbajo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.889 del inventario.—Una tierra en el Trampadal: que linda por el Norte con tierra del mismo, Mediodía terreno comunal, Poniente tierra de Santiago Tundidor y Naciente Cortina de Basilisa Fernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Fonfria, el día veintuno de Julio, a las nueve de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Alcañices 17 de Junio de 1931.—El Recaudador, Lorenzo Guillermo. R—1931

Recaudación de la única Zona de Toro.

Pueblo de Sanzoles.

Finca número 9.556 del inventario, Procede de Agustín Zárate Pérez.—Una casa en la calle del Desierto, de 50 metros cuadrados: linda por la derecha con dicha calle, izquierda con la Cavia, espalda corral de Pedro Sevillano y frente dicha calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.566 del inventario, procedente de Cayetano González Vicente.—Una casa en la calle Zamora: linda por la derecha otra de Filomena Manteca, izquierda con dicha calle, espalda casa de Maximino González y de frente calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo diez y seis pesetas cincuenta y seis céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.582 del inventario, Procede de Juan Manuel Pérez Martín.—Una casa en la calle del Río, de 50 metros cuadrados: y linda por la derecha camino de Villalazán, izquierda casa de Juan Rodríguez, espalda Juan Pérez y de frente dicha calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de once pesetas ocho céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.603 del inventario, Procede de Juan Fidalgo Gil.—Una casa en la calle del Destierro, de 33 metros cuadrados: que linda a la derecha otra de herederos de Julián Martín, izquierda otra de herederos de Silvestre Bruña, espalda otra de Julián Llamas y frente con dicha calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9605 del inventario, Procede de Lorenzo Palacios Llamas.—Una casa en la calle de Colón: que linda por la derecha corral de herederos de Modesto Palacios, izquierda casa de herederos de Gregorio Chillón, espalda casa de herederos de Modesto Palacios y de frente calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.205 del inventario, Procede de Ignacia Arribas Deza.—Una casa en la calle del Destierro, de 12 metros cuadrados: linda por la derecha calle, izquierda panera y pagar de Silvestre Abruña, espalda con la anterior y de frente con la calle su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta ochenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.206 del inventario, Procede de Marcelino Muñoz Castaño.—Mitad de un corral en el casco de este pueblo y su calle de la Fuente: linda por la derecha otro de Alejandro Rodríguez, izquierda calle de la Calzada, espalda con la anterior y de frente con la calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.207 del inventario, Procede de Simón Arribas Iglesias.—Una casa en la calle de Colón: linda por la derecha otra de Fabio Murcia, izquierda terreno vía pública, espalda lo mismo y de frente calle su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.561 del inventario, Antonio Luengo Miguel, de quin procede.—Una casa en la calle Zamora, de 524 metros cuadrados: linda por la derecha otra de Gregorio Lozano, izquierda otra de Mariano Luengo, espalda casa Parroquial y de frente con dicha calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de sesenta y tres pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.563 del inventario, Procede de Benito González Sacristán.—Una casa en la calle de San Sebastián: y linda a la derecha callejón cerrado, izquierda cortina de era, de Faustino Aldea, espalda casa de Fermín Deza y de frente con dicha calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y seis pesetas cincuenta y seis céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.595 del inventario, Procede de Mariano Luengo Miguel.—Una casa en la calle de Zamora, de 300 pies cuadrados: y linda por la derecha entrando Antonio Luengo, izquierda con la gavia, espalda con la casa Parroquial y de frente calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas noventa y seis céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.602 del inventario, Procede de Serapio Muñoz García.—Una casa en la calle de la Presa, de 15 metros cuadrados: linda por la derecha otra de Miguel Martínez, izquierda otra de Transito Muñoz, espalda con la anterior y de frente calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 9.604 del inventario, Procede de Juan Rodríguez Alonso.—Una casa en la calle de Gallinero: linda a la derecha casa de herederos de Manuel Lleras, izquierda otra de Mariano Hernández, espalda corral de Feliciano González y de frente con dicha calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta anual, satisfecha por trimestres.

Finca número 12.208 del inventario, Procede de Tomás Ferrero Sánchez.—Una casa en la calle de la Presa: que linda por la derecha

Eugenio Pérez, izquierda herederos de José Muñoz, espalda los anteriores y de frente calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Sanzoles, el día veintidós de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, bajo mi Presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Toro 25 de Abril de 1931.—El Recaudador, Enrique Gómez. R-1614

BENAVENTE

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de Junio, subvencionar la fiesta «Homenaje a la Vejez», que se organizará en esta ciudad, se ha formulado la propuesta de transferencia de crédito de 300 pesetas del capítulo 13, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario, al capítulo 9.º, artículo 7.º del mismo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen cuantas reclamaciones se estimen convenientes, a cuyo fin está expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavente 18 de Junio de 1931.—El Alcalde, A. Rodríguez. R-1974

MOZAR DE VALVERDE

La Junta Administrativa de Mozar de Valverde ha acordado por unanimidad y por razones de utilidad y necesidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1931, lo siguiente:

1.º Designar a D. Julián Brime Marchán y a D. Fabián Donado Rodríguez, vecinos de este pueblo, para que en concepto de peritos prácticos, cuyo nombramiento se les hará saber, dividan los 6.174 metros cuadrados del terreno situado en este término y su pago del Prado de Santiago, en dos mitades, por una servidumbre para el paso de carros de 250 metros lineales por 3 de ancho.

2.º Que de estas dos mitades los peritos hagan 52 parcelas de la misma cabida, iguales al número de vecinos existentes en la actualidad en este pueblo.

3.º Que dichos peritos se encarguen en dictaminar sobre el valor real y efectivo de cada una de las 52 parcelas, teniendo en cuenta su calidad y situación.

4.º Que se vendan en pública subasta las parcelas dichas entre los vecinos de este pueblo, sirviendo como tipo de la misma el que designen los peritos, con la condición de que a cada vecino no se le puede adjudicar más que una parcela y solo en el caso de que alguno renunciara a este derecho, se procederá a adjudicar las parcelas sobrantes por su precio al vecino que las solicite.

5.º Que después de celebrada la subasta se extenderá por la Junta el título de adjudicación de la parcela correspondiente, previa entrega por el interesado del valor de la misma, de la cual se le dará inmediata posesión.

6.º Que los ingresos o productos de estas ventas se destinarán seguidamente con toda clase de justificantes al pago de las deudas que pesan sobre esta Junta Administrativa y muy especialmente a la que se refiere al camino vecinal.

7.º Que se ponga un edicto al público y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el precedente acuerdo por espacio de diez días, al objeto de que durante este plazo puedan los vecinos hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

8.º Que transcurrido este plazo sin ninguna reclamación por los vecinos, se proceda sin dilación a dar cumplimiento al presente acuerdo.

Mozar de Valverde 22 de Junio de 1931.—El Presidente de la Junta Administrativa, Adolfo Cobreros Fidalgo. R-2010

GANAME

Los días 25 y 26 del mes actual tendrá lugar la cobranza del impuesto de pastos y terrenos labrables del primero y segundo trimestre de este año.

El segundo periodo de cobranza voluntaria durará hasta el 10 del próximo mes de Julio, pasado este plazo quedarán los contribuyentes sujetos a los apremios consiguientes, con arreglo al procedimiento de apremio vigente.

Lo que se anuncia al vecindario a fin de que concurra a satisfacer las cuotas que le correspondan en los días prefijados sin dar lugar a dicho procedimiento de apremio.

Gáname 14 de Junio de 1931.—El Alcalde, Manuel Cancelo. R-1943

ARQUILLINOS

En los días 21 y 22 del mes actual y horas de nueve de la mañana a una, estará abierta la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestre del reparto de utilidades del corriente año, cuyo acto se verificará en el salón del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillinos 15 de Junio de 1931.—El Alcalde, Benicio Rio Gómez. R-1942

BRIME DE SOG

Don Domingo Gutiérrez y Gutiérrez, Alcalde de este Ayuntamiento de Brime de Sog.

Hago saber: Que la recaudación del primero y segundo trimestre del repartimiento de arbitrios municipales del año actual, tendrá lugar los días 5 y 6 del próximo mes de Julio, en el sitio de costumbre de esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente a que verifiquen el pago en el plazo señalado; advirtiéndoles, según ordena el artículo 67 del Estatuto de recaudación, que si dejan transcurrir el periodo voluntario de cobranza, que termina el día 20 de dicho mes de Julio, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Brime de Sog 25 de Junio de 1931.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez. R-2002

TORRE DEL VALLE

Hallándose vacante en este Ayuntamiento el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de arbitrios e impuestos, con la dotación del 3 por 100 de premio de cobranza, con la obligación de ingresar en Depositaria todos los trimestres

la cuarta parte de lo que arrojen los repartimientos por todos conceptos.

Igualmente se anuncia vacante el cargo de Depositario de dichos fondos, con el haber anual de 30 pesetas. Cuyos cargos se han de proveer en aquellos que presenten mejor fianza y mejores ventajas para el Municipio a satisfacción del Ayuntamiento, a cuyo efecto presentarán los interesados sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los cargos de Recaudador y Agente ejecutivo recaerán en una misma persona, con todas las facultades que determina el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Torre del Valle 13 de Junio de 1931.—El Alcalde, Eduardo Maniega. R—1939

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Montamarta, año de 1931, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cédulas personales

Terminados los padrones de cédulas personales para el año de 1931 de los pueblos que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones se presenten, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Argujillo, Villárdiga, Arcos de la Polvorosa, Villalpando, Santa Cristina de la Polvorosa, Torrefracades, Peñausende.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Tardemez, años de 1924 al 1929.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas.

San Ciprián.

ZAMORA

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 10 de los corrientes, acordó aceptar y que se exponga al público por diez días los padrones de los arbitrios sobre toldos, cortinas, muestras, perchas, farolas y banderas anunciadoras; sobre perros y sobre viviendas que no reúnan condiciones higiénicas, para el corriente ejercicio de 1931.

Referidos documentos se encuentran de manifiesto en la oficina de Impuestos y Arbitrios municipales durante las horas de oficina, donde pueden ser examinados por los contribuyentes, al objeto de que formulen las reclamaciones que pudieran convenirles.

Zamora 25 de Junio de 1931.—El Alcalde, Cruz López. R—2023

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos hoy en ejecución de sentencia, que se siguen ante este Juzgado a instancia de D. Nazario Ramos Luengo, vecino de Fariza, contra su convecino D. Manuel Vicente Sastre, para hacer efectiva la cantidad de mil pesetas de principal y noventa y seis pesetas sesenta y cinco céntimos de intereses vencidos, fueron embargados los bienes que luego se dirán, los que se sacan a pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Julio próximo, a las doce, haciéndose constar que para optar a la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que no existen los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Bermillo a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Valeriano Valiente.—El Secretario judicial, Cristobal del Rio.

Bienes de que se trata.

Inmuebles radicantes en Fariza.

1.º Una casa en la calle de la Iglesia, sin número, como de cien metros cuadrados: que linda a la derecha entrando con calle pública, izquierda casa de Rafael Bartolomé y espalda con calle y bodega de Rafael Bartolomé; tasada en tres mil quinientas pesetas.

2.º Cortina con huerto a la Trapera, de diez áreas setenta y una centiáreas: linda al Este, Sur y Norte con calles y Oeste con otra de Isabel Trufero; tasada en mil pesetas.

3.º Cortina al Arroyo, de once áreas dieciséis centiáreas: linda al Este, Oeste y Norte con calles públicas y Sur con otra de Manuel Toribio Pascual; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

4.º Otra a los Molinos, de igual cabida: linda al Este y Norte con calles, Sur con otra de Domingo Macías y Oeste prado de Vicente Gaspar; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

5.º Otra a la Cañada el Carrascal, de cinco áreas cincuenta centiáreas: linda al Este con otra de Antonio Macías, Sur y Oeste calles y Norte otra de Manuel Silvo; tasada en seiscientas veinticinco pesetas.

6.º Otra a Cueva el Carrasco, de once áreas dieciséis centiáreas: linda al Este con el común de vecinos, Sur otra de Manuel Toribio, Oeste otra de herederos de Isidro Lorenzo y Norte otra de herederos de Miguel Pordomingo y Manuel de Pedro; tasada en quinientas pesetas.

7.º Huerto al Piñedo, de un área cuarenta centiáreas, con un pozo: linda al Este cortina de Bartolomé Toribio, Sur otra de José Manso, Oeste ribera de Fariza y Norte calle; tasada en doscientas pesetas.

8.º Cortina a Rita Almolacinos, de diecinueve áreas cincuenta y tres centiáreas: linda al Este con parte de la misma de Ignacio Fadón, Sur común de vecinos, Oeste calle y Norte cortina de Francisco Macías; tasada en mil quinientas pesetas.

9.º Viña a la Ermita, de nueve áreas: linda al Este con otra de Antonio Macías, Sur, Oeste y Norte con terreno comunal; tasada en ciento cincuenta pesetas.

10. Cortina en la calle de las Eras, en Mámoles, de once áreas dieciséis centiárea: linda al Este y Norte con otra de Román Veloy, Sur

otra de herederos de José Sánchez y Oeste calle; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

11. Villa a la calle del Puerto, en Mámoles, de nueve áreas: linda al Este otra de Miguel Arribas y calle, Sur calle, Oeste otra de José Pelazas y Norte otra de Manuel Peral; tasada en setenta y cinco pesetas.

12. Otra viña en Mámoles, a Rivas Altas, de seis áreas: linda al Este otra de Manuel Pascual, Sur otra de Manuel Silvo, Oeste otra de Esteban Pordomingo y Norte otra de Clemente Peña; tasada en setenta y cinco pesetas.

13. La nuda propiedad de la mitad de una viña al camino del Puerto, de nueve áreas toda ella: linda al Este con cortina de Antonio Silvo, Sur otra de José Vaquero, Oeste y Norte terreno comunal; tasada en diez pesetas.

14. La nuda propiedad de una tercera parte proindiviso con Manuel Toribio en una casa de la calle de los Macierres, sin número, con dos cortinas que pegan a dicha casa, y todo ello mide aproximadamente doscientos metros cuadrados, con corral, tenada y pajares: que linda a la derecha entrando con casa de herederos de Joaquín Pascual, izquierda cortina de Ramón Pascual y prado de Miguel Pascual, espalda con cortina de Valentin Pordomingo y prado de Manuel Ferrero; tasada en trescientas pesetas.

15. La nuda propiedad de la tercera parte de una cortina al camino de Cozcurrita, de ocho áreas treinta y siete centiáreas toda ella: linda al Este con terreno comunal, Sur con parte de Manuel Toribio, Oeste calle y Norte cortina de José Villar; tasada en cien pesetas.

Bermillo, fecha anterior.—El Secretario judicial, Del Rio. R—2029

ALCAÑICES

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de primera instancia de la villa de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que por el presente se emplaza a los parientes más próximos del demente José Pérez Pérez, de treinta años de edad, soltero y natural de Figueruela de arriba, para que en el término de un mes, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el expediente que se instruye en este Juzgado para su reclusión en el Manicomio de Palencia, con apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá sin su audiencia.

Dado en Alcañices a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Francisco de P. Blanes.—P. S. M., El Secretario, Manuel Gullejo. R—1998

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Don Victoriano Puente García, Juez municipal de Moreruela de los Infanzones.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de las mismas conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre siguiente y demás disposiciones vigentes en la materia, para que cuantos aspirantes deseen dichos cargos, presenten sus solicitudes y demás documentos al Sr. Juez de primera instancia de Zamora dentro del plazo de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Moreruela de los Infanzones 3 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Victoriano Puente. R—1979